



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 25 de octubre 2018

DAM.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 132-2018-CF-FCNM.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el documento recibido en mesa de partes de la UNAC el 09.10.2018, presentado por el profesor Lic. AVILA CELIS, César Augusto, (expediente N° 01066355 (OSG), 1094 (FCNM) con el que solicita subvención económica para sufragar los gastos que irrogue sus estudios del segundo y tercer semestre de la Maestría "Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática", estudios realizados en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, los Arts. 258° numeral 7) y 259° numeral 16) del Estatuto de la UNAC, señalan que es inherente de la docencia universitaria perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; y realizar labor intelectual creativa, y derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico;

Que, con Resolución N° 1167-2009-R del 05 de noviembre de 2009, se dispuso que los profesores de la Universidad Nacional del Callao que sean beneficiarios de financiamiento para cursar estudios de diplomado, segunda especialización, maestría o doctorado, al concluir sus estudios, hagan entrega de dos (02) ejemplares de su Tesis de titulación y/o grado correspondiente vía Mesa de Partes de la Oficina de Secretaría General, para ser derivados a la Biblioteca Especializada de su Facultad de adscripción, y a la Biblioteca de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Oficio N° 009-2018-OPGE-FCNM, por cuyo intermedio el Presidente de la Oficina de Planeamiento y Gestión Económica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, propone el otorgamiento de la subvención económica solicitada por el profesor ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática Lic. AVILA CELISA, César Augusto;

Que, la Séptima Disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades que tienen bajos recursos directamente recaudados, el financiamiento del estudio de sus docentes, se realizan con los ingresos de la administración central, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 25 de octubre 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y el Artículo 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **PROPONER**, el otorgamiento de subvención económica; con los ingresos de la administración central, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; monto que asciende a S/. 5,000.00 (Cinco mil soles), a fin de sufragar los gastos que irrogue los estudios del segundo y tercer semestre de la Maestría: "Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática", estudios realizados en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a favor del profesor, ordinario adscrito al Departamento Académico de Matemática, Lic. AVILA CELIS, César Augusto.
- 2°. Proponer, que el egreso que origina la subvención económica al profesor Lic. AVILA CELIS, César Augusto, se afecte a los recursos directamente recaudados de la Administración Central de la Universidad Nacional del Callao, considerando que la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática no cuenta con recursos económicos suficientes.
- 3°. Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Departamento Académico de Matemática, Escuela Profesional de Matemática, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano